

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número MMC-TM-001-2024, que consiste en el arrendamiento de vehículos para recolección de residuos sólidos urbanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de Bases	Fecha límite para Adquisición de bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
MMC-TM-001-2024	\$2,200.00	6 de febrero del 2024	7 de febrero de 2024 10:00 Hrs	13 de febrero de 2024 10:00 Hrs	17 de febrero del 2024 10:00 hrs

Partida	Descripción	Cantidad
1	Camiones recolectores de residuos	4

Lugar de entrega: Instalaciones de la Dirección de Servicios Primarios del municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.

Tiempo de Entrega: 10 días hábiles a partir de la firma del contrato.

Condiciones de pago: 90 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura.

CONDICIONES GENERALES: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en calle Hidalgo 205, Zona Centro, código postal 26340, Múzquiz, Coahuila, teléfono 01 864 6160236, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

1. La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja certificado a favor del Municipio de Múzquiz, Coahuila.
2. Los proveedores deberán contar con el registro definitivo y vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Múzquiz, Coahuila, ante la Contraloría Municipal, al momento de la compra de las bases.
3. La procedencia de recursos: Ingresos de libre disposición municipales, estatales o federales y las aportaciones federales y cualquier otro recurso federal presente o futuro.
4. No se otorgará anticipo.

5. Todos los actos serán en la sala de juntas de la presidencia municipal, ubicada en calle Hidalgo 205, Zona Centro, segundo piso
6. La(s) moneda(s) en que se deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n) en pesos mexicanos.
7. Garantías: De seriedad. - mediante fianza o cheque simple por el total de la propuesta económica (incluyendo IVA),
De cumplimiento. - (prestador de servicios/proveedor adjudicado); mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada por el 10% del monto máximo contratado.
8. El contrato correspondiente se adjudicará al proveedor que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
10. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, podrán ser negociadas.

Nota: Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad únicamente de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia;

Múzquiz, Coahuila a 2 de febrero del 2024
Lic. Evelyn Janeth López Velázquez
Tesorera Municipal
Rúbrica